



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 6 de octubre de 2015

MHCD N° 1370

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE, INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 4637, UBICADA EN EL BARRIO LA ENCARNACIÓN DEL CITADO MUNICIPIO, PARA APERTURA DE CALLE", presentado por el Diputado Nacional Néstor Ferrer y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre del 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2º
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de diputados


HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
06 OCT 2015
SECRETARIA GENERAL

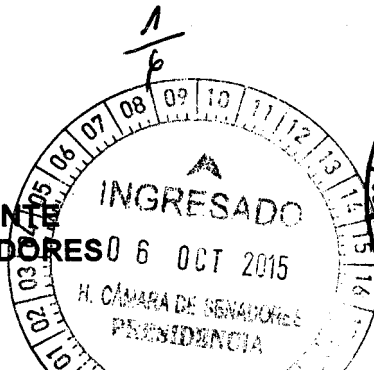
AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENTON, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES


MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

Acg/D-1535285


Abg. Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

$\frac{1}{6}$


INGRESADO
06 OCT 2015
H. CÁMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA


RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
06 OCT. 2015
H. CÁMARA DE SENADORES


Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY....

QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE, INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 4637, UBICADA EN EL BARRIO LA ENCARNACIÓN DEL CITADO MUNICIPIO, PARA APERTURA DE CALLE

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública e interés social y exprópiase a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 4637, ubicada en el barrio La Encarnación del citado municipio, para apertura de una calle pública, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Con Rumbo S 73° 59' 1" E (Sur, setenta y tres grados, cincuenta y nueve minutos, un segundo, Este), mide 6 m (seis metros), linda con la calle vecinal;

AL SUR: Con Rumbo N 66° 20' 5" W (Norte, sesenta y seis grados, veinte minutos, cinco segundos, Oeste), mide 6 m (seis metros), linda con la Calle Teniente Molas;

AL ESTE: Con Rumbo S 30° 36' 55" W (Sur, treinta grados, treinta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos, Oeste), mide 28,35 m (veintiocho metros con treinta y cinco centímetros), linda con el Lote N° 5 con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0276-08.

AL OESTE: Con Rumbo N 18° 1' 19" E (Norte, dieciocho grados, un minuto, diecinueve segundos, Este), mide 28,20 m (veintiocho metros con veinte centímetros), linda con el resto de la fracción.

SUPERFICIE: 171 m² 1.400 cm² (CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON UN MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Los vértices 1 y 2 tienen las coordenadas (U.T.M.)

Vértice N° 1: N = 7195294,09 E = 448317,39
Vértice N° 2: N = 7195300,38 E = 448303,04


Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios del inmueble expropiado, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las leyes. La Municipalidad de San Lorenzo y los propietarios acordaran en un plazo de 90 (noventa) días el precio de la Finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria




Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 22 de junio de 2015. ✓

Señor:
HUGO VELAZQUEZ MORENO, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Presente.

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| H. CAMARA DE DIPUTADOS | |
| SECRETARIA GENERAL | |
| DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO | |
| Fecha de Entrada Asunción | 08 JUL 2015 |
| Según Acta Nº | 39 Sesión Ordinaria |
| Expediente Nº | 35285 |


De nuestra consideración:

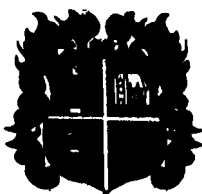
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los apreciados colegas, con el objeto de presentar a vuestra consideración el Proyecto de Ley: "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, UNA FRACION DE INMUEBLE, INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 4.637, PARA APERTURA DE CALLE, UBICADA EN EL BARRIO LA ENCARNACION DEL CITADO MUNICIPIO".

Señor Presidente, el Proyecto de Ley de referencia, pretende expropiar parte de la mencionada finca que pertenece al Sr. José Emilio Constantini Montiel y la Sra. Romina Leticia Rodriguez Vera. La Municipalidad de San Lorenzo ha dictado la Resolución Nº 280/2014, en virtud de la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones ante el Congreso Nacional para la expropiación correspondiente.

Es importante mencionar que el área parcial delimitado del inmueble afectado por los planes de desarrollo urbano de la Ciudad de San Lorenzo, es para uso exclusivo de Calle, para habilitar una vía de acceso para varios vecinos que se encuentran encajados debido a un fraccionamiento irregular realizado en el pasado, es perentorio la sanción de este proyecto de Ley para dar solución a estas familias compatriotas.

Sin otro particular saludamos al Señor Presidente y demás miembros muy atentamente.


DIP. NESTOR FERRER



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 571-209
San Lorenzo - Paraguay

005

San Lorenzo, 25 de setiembre de 2.014.-

N.I.M.S.L. N° 622 / 2014

Señor Presidente:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo, tengo el honor de dirigirme a V.E. con el objeto de manifestar y peticionar cuanto sigue: _____

Que, por Resolución N° 280/2.014, emanada por la Junta Municipal de San Lorenzo en la que "Se autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar los tramites de Expropiación ante el Congreso Nacional del inmueble ubicado sobre la calle Tte. Molas c/ Ayda. Manuel Ortiz Guerrero del Barrio La Encarnación jurisdicción de esta ciudad, con Finca N° 4.637, Cta. Cte. Ctral. N° 27-276-09, propiedad de José Emilio Constantini Montiel y Romina Leticia Rodríguez". _____

Que, a dicho efecto se acompaña a esta presentación los antecedentes que hacen a la petición, por ser de Interés Municipal. _____

Que, atento a la Resolución remito copia del Expediente N° 35.767/2.014 presentado por el señor M.O.P.C s/ Avaluacion de un inmueble. _____

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E con mi más alta consideración. _____

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

A SU EXCELENCIA.-
DR. HUGO A. VELAZQUEZ MORENO, Presidente.-
CAMARA DE DIPUTADOS.-
CONGRESO NACIONAL.-
E. _____ S. _____ D.

32.961

| | | |
|-------------------------------|-----|------|
| HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS | | |
| DIRECCION DE MESA DE ENTRADA | | |
| FECHA DE RECEPCION | | |
| DIA | MES | AÑO |
| 03 | 12 | 2014 |
| 11-55 | | |

INFORME PERICIAL

Del Proyecto de Fraccionamiento de la Propiedad, con C.C.C. N° 27-0276-09, Finca N° 4.637, ubicado en el Barrio Lucerito; distrito de San Lorenzo, propiedad de José Emilio Constantini.

Fracción para Calle

- Al Norte:** Con Rumbo, Sur, setenta y tres grados, cincuenta y nueve minutos, un segundo, Este, (S-73°59'01"-E), mide seis metros, (06.00 m). Linda con la Calle Vecinal.
- Al Sur:** Con Rumbo, Norte, sesenta y seis grados, veinte minutos, cinco segundos, Oeste, (N-66°20'05"-W), mide seis metros, (06.00 m). Linda con la Calle Tte. Molas.
- Al Este:** Con Rumbo, Sur, treinta grados, treinta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos, Oeste, (S-30°36'55"-W), mide veintiocho metros, treinta y cinco centímetros, (28.35 m). Linda con el Lote N° 5, con C.C.C. N° 27-0276-08.
- Al Oeste:** Con Rumbo, Norte, dieciocho grados, un minuto, diecinueve segundos, Este, (N-18°01'19"-E), mide veintiocho metros, treinta y cinco centímetros, (28.20 m). Linda con el Resto de la Fracción.
- Superficie:** Ciento setenta y un metros cuadrados, catorce decímetros cuadrados, (171 m² 14 dm²).

Resto

- Al Norte:** Con Rumbo, Sur, setenta y tres grados, cincuenta y nueve minutos, un segundos, Este, (S-73°59'01"-E), mide nueve metros, veintisiete centímetros, (9.27 m). Linda con la Calle Vecinal.
- Al Sur:** Con Rumbo, Norte, sesenta y seis grados, veinte minutos, cinco segundos, Oeste, (N-66°20'05"-W), mide nueve metros, sesenta y siete centímetros, (9.67 m). Linda con la Calle Tte. Molas.
- Al Este:** Con Rumbo, Sur, treinta grados, treinta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos, Oeste, (S-30°36'55"-W), mide veintiocho metros, treinta y cinco centímetros, (28.20 m). Linda con la Fracción que se desea expropiar para calle.
- Al Oeste:** Con Rumbo, Norte, dieciocho grados, un minuto, diecinueve segundos, Este, (N-18°01'19"-E), mide veintiséis metros, ochenta y siete centímetros, (26.87 m). Linda con el Lote N° 3, con C.C.C. N° 27-0276-10.
- Superficie:** Doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, siete decímetros cuadrados, (244 m² 07 dm²).

COORDENADAS U.T.M. - WGS 84

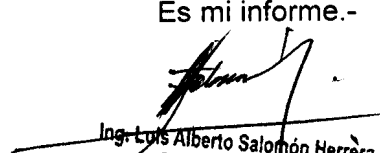
ZONA 21J

Vértice 1: E= 448.317,39 ; N= 7.195.294.09

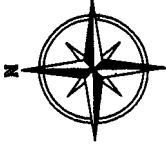
Vértice 2: E= 448.303,04 ; N= 7.195.300,38

Es mi informe.-

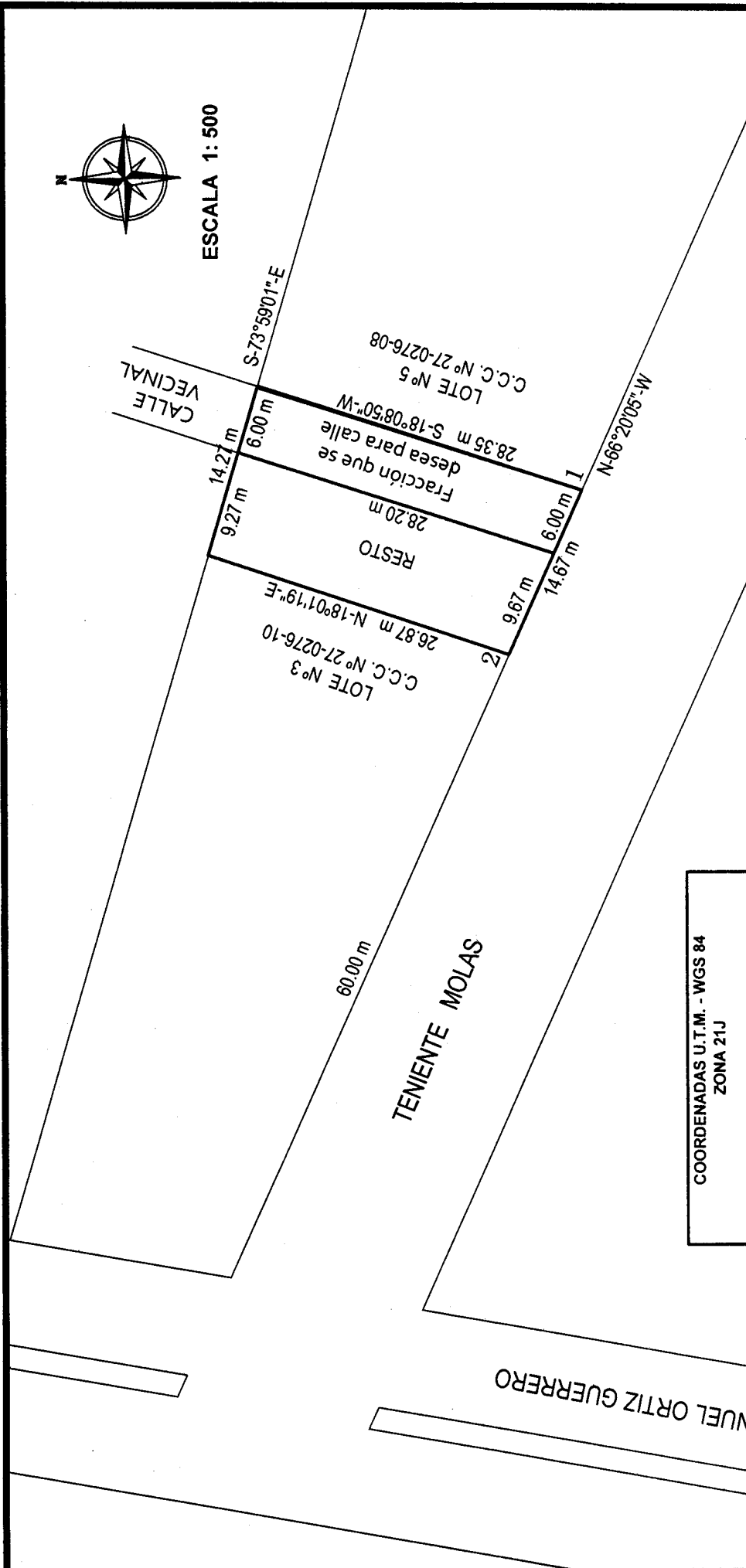
5



Ing. Luis Alberto Salomón Herrera
Reg. Prof. N° 11690
Mat. C.S.J. N° 2.781



ESCALA 1: 500



PLANO MENSURA

DISTRITO DE SAN LORENZO

| | |
|--|-----------------------|
| Propietario: José Emilio Constantini Montiel | Fecha Agosto/2012 |
| Profesional: Ing. Luis Alberto Salomón Herrera | Reg. Prof. N° 1690 |
| Ing. Luis Alberto Salomón Herrera Reg. Prof. N° 1.690 Mat. C.S.J. N° 2.781 | |
| Barrio: Lucerito | Lote N°: 4 |
| Manzana: I | Finca N°: 4.637 |
| C.C.C. N°: 27-0276-09 | |

COORDENADAS U.T.M. - WGS 84
ZONA 21J

Vértice 1: E= 448.317,39 ; N= 7.195.294,09
 Vértice 2: E= 448.303,04 ; N= 7.195.300,38

CUADRO DE SUPERFICIE

Fracción Para Calle: 171.14 m²
 Resto: 244.07 m²
 Superficie Total: 415.21 m²

6/6